

The logo for 'eLeVe' is displayed in a white, stylized, cursive font against a solid blue rectangular background.

## **Beneficio Decreto N° 561/2019. Media jornada. Proporción.**



¿En el caso de un empleado que trabaja a tiempo parcial: 1) Medio día, el reintegro se debe hacer proporcional, es decir \$ 1.000? 2) 90 horas, es decir \$ 900?

En el caso de media jornada el reintegro es proporcional, es decir \$ 1.000. En el caso de trabajar el tiempo máximo del contrato a tiempo parcial es de \$ 1.340 ( $\$ 2.000/3 \times 2$ ). Si trabaja 90 horas, menos de media jornada, serán \$ 900.